

*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 1 -

*Asunción, 30 de diciembre de 2025*

**VISTO:** *El Acta N°02-2024 de la Alta Dirección;*

**CONSIDERANDO:** *Que, la Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, proporciona una estructura para el control, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.*

*Que, el Decreto Presidencial N.º 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N°8127/00, en los siguientes términos: Capítulo II-Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay -MECIP.*

*Que, la RESOLUCIÓN CGR N°377 de la Contraloría General de la República establece en su Artículo 1º “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Pública del Paraguay-MECIP:2015...”.*

*Que, por Resolución ministerial MJ N°053/2024, Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2015.*

*Que, en fecha 17 de junio de 2024 se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que el Ministro de Justicia, conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Plantel Directivo de la Institución (Alta Dirección), manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en el Ministerio de Justicia.*

*Que, se hace necesaria, la aprobación del Manual de Operación para su efectiva implementación.*



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 2 -

*Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N.º 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** **APROBAR** el Manual de Política de Operación del Ministerio de Justicia (Versión III), en el marco de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Modelo Estándar de Control interno para las instituciones Públicas Del Paraguay (MECIP).
- Art. 2º.-** **DISPONER** que los miembros de la Alta Dirección sean los responsables de socializar al interior de sus dependencias con sus funcionarios de todos los niveles con el fin de que se convierta en un instrumento que permita estandarizar el conocimiento de la Institución y se fomente el Autocontrol.
- Art. 3º.-** **ESTABLECER** la revisión anual de las Políticas Operacionales será realizada por los miembros del Equipo MECIP. En caso de que resulte pertinente su actualización, ésta deberá ser remitida para su correspondiente registro a la Dirección de Desarrollo Institucional, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Art. 4º.-** **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 652 de 30 de diciembre de 2024 “Por la cual se aprueba el Manual de Operación del Ministerio de Justicia Versión II, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay. MECIP; 2015.
- Art. 5º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. –

  
José María Sosa Duarte  
Secretario General Interino

  
Rodrigo Nicora V.  
Ministro



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 3 -

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b> PARAGUAY	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN</b>	<b>Versión: III</b> <b>Vigencia: 2025-2026</b>
---	--	---

**1 Contenido**

<b>ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<i>Introducción</i>	<b>5</b>
<i>Objetivo</i>	<b>5</b>
<i>Definiciones y/o abreviaturas</i>	<b>5</b>
<i>Documentos referenciados</i>	<b>6</b>
<i>Las políticas operacionales del MJ establecen que:</i>	<b>7</b>
<i>Composición y publicación</i>	<b>7</b>
<i>Vigencia y revisión</i>	<b>8</b>
<i>Acciones ante incumplimientos de las Políticas operacionales del MJ</i>	<b>8</b>
<i>Versionado del Documento</i>	<b>9</b>



Resolución N° 1176

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 4 -

 <p>MINISTERIO DE <b>JUSTICIA</b> PARAGUAY</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN</b>	<b>Versión: III</b> <b>Vigencia: 2025-2026</b>
---	--	---

### **Introducción**

Las Políticas Operacionales constituyen guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la institución, es decir son las directrices u orientaciones “que rigen la actuación de la institución en un asunto o campo determinado mediante la definición de los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, plan operativo, proyectos y las políticas que formen parte de ella.

En tal sentido, las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (NRM) del MECIP 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del Sistema de Control Interno, estableciendo en el **C. Componente de Control de la Implementación, elemento 1.1 Políticas operacionales** que: “La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos”.

De ahí que las actividades realizadas por el Ministerio de Justicia se hallan orientadas al cumplimiento de su Misión, Visión y Objetivos Institucionales, y los vínculos al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Gestión por procesos, cuyo diseño, desarrollo e implementación se realizará a partir de la actualización del mapa de procesos de la Institución, donde los procesos se encuentren agrupados por niveles, como ser macroprocesos, procesos y subprocesos, considerando la interrelación e interdependencia entre los mismos.

Así, el objetivo de estas Políticas Operacionales es asumir con responsabilidad la administración del Sistema Penitenciario Nacional y el Registro Civil de las Personas, el Ministerio de Justicia se ha propuesto adoptar las acciones necesarias tendientes a fortalecer su capacidad de ser un interlocutor válido entre el Ejecutivo y el Poder Judicial; el objetivo: Dotar al Paraguay de las herramientas y condiciones para ofrecer Seguridad Jurídica ante las inversiones y articular las acciones necesarias para la plena vigencia de los Derechos Humanos

### **1. Objetivo**

Constituir una guía genérica para la implementación de la Gestión por Procesos conforme a las Normas de Requisitos Mínimos – NRM MECIP-2015.



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 5 -

**2. Definiciones y/o abreviaturas**

- MJ: Ministerio de Justicia
- MAI (Máxima Autoridad Institucional): Directorio
- MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.
- NRM- MECIP 2015: Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015
- PCI: Política de Control Interno
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- POA: Plan Operativo Anual
- CE: Código de Ética
- PBG: Protocolo de Buen Gobierno
- PTH: Política de Talento Humano
- PGR: Política de Gestión de Riesgos
- BGAP: Balance Anual de Gestión Pública

**3. Documentos referenciados**

- Ley N° 15/48, "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Ley N° 5.568/16 "Que modifica parcialmente el Artículo 1° de la Ley N° 15 del 13 de agosto de 1.948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo"
- Decreto N° 1.796/14, "Por el cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia y se crea el Viceministerio de Política Criminal"
- Resolución Ministerial N° 469/14, "Por la cual se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia"
- Decreto N.º 962/08 "Que aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) sujetas a la Ley 1.535/99".
- Resolución Ministerial N° 732/20 "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno del Ministerio de Justicia y se dispone su funcionamiento en todas las dependencias del Ministerio de Justicia."
- Resolución Ministerial N° 1177/25 "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno Versión IV del Ministerio de Justicia y se dispone su funcionamiento en todas las dependencias del Ministerio de Justicia"
- Resolución Ministerial N° 053/2024 "Por la cual se Adoptan Las Normas De Requisitos Mínimos - NRM MECIP 2015 Para El Sistema De Control Interno de fecha 01 de diciembre. -



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 6 -

**4. Directrices para la elaboración de las políticas operacionales**

*Para la formulación de las políticas de operación, en el marco del Sistema de Control Interno Institucional, se deben considerar entre otros:*

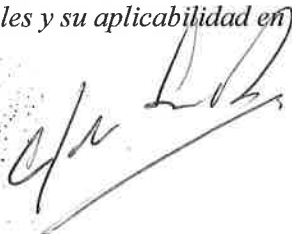
- a) La coherencia entre las políticas y lineamientos estratégicos determinados por el componente de Control de la Planificación cuyos principios son el Direccionamiento estratégico, la Gestión por procesos, la Estructura organizacional y la Identificación y evaluación de riesgo, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos;*
- b) La Incorporación de indicadores siempre que sea posible y sirvan de base para la gestión y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.*
- c) La orientación con enfoque basado en procesos y en riesgos, los cuales deberán ser gestionados y validados*
- d) cuando corresponda por los dueños de procesos.*
- e) Sustento de las Políticas Operacionales en normas inherentes al ámbito de competencia correspondiente y adecuarse en forma oportuna y pertinente.*
- f) Enunciado claro y preciso de las Políticas Operacionales, evitando ambigüedades y contraposición con otras políticas de la Institución.*
- g) Necesidad de aprobación de toda política operacional por parte de la Máxima Autoridad de la Institución.*

**5. Las políticas operacionales del MJ establecen que:**

*1) Las actividades institucionales deberán estar orientadas al cumplimiento de la misión, visión y objetivos Institucionales y ser realizadas con enfoque de Gestión por Procesos en el marco de implementación del Sistema de Control Interno, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015.*

*2) El diseño, desarrollo e implementación de los procesos institucionales deberán estar en coherencia con los objetivos, estrategias, políticas y normas inherentes a los procesos y ser coadyuvantes con la gestión de riesgos.*

*3) Los procesos deberán estar diseñados, desarrollados e implementados con criterios de optimización de los recursos: las actividades o tareas deben agregar valor al producto intermedio o final, debiendo siempre que sea posible, establecer en forma clara y precisa las actividades, tareas, roles, responsables u otros parámetros requeridos, considerando los recursos disponibles y su aplicabilidad en la institución.*



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 7 -

4) Los procesos deben ser evaluados periódicamente: como mínimo una vez al año y/o cuando surjan cambios requeridos en base a las políticas, normas o reglamentaciones que los sustentan o en la plataforma tecnológica o recursos utilizados para su ejecución, conforme a la metodología o reglamentación que se establezca para tal fin.

5) El dueño del proceso tendrá a su cargo la implementación del mismo, así como los mecanismos de medición y evaluación, así como la solicitud de modificación de los instrumentos correspondientes, cuando surja la necesidad de cambio.

**6. Composición y publicación**

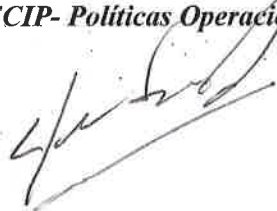
Las políticas operacionales conforman la recopilación de directrices, normativas, procedimientos y herramientas que rigen a la Institución como guías generales de acción.

Ellas parten de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo establecidos por la Institución y que se detallan en la Política de Gestión por Procesos del Ministerio de Justicia.

Las políticas operacionales del MJ, que constituyen direcciones y orientaciones de las actividades institucionales, se hallan descriptas en:

- Normogramá Institucional, que abarca no solo las Normativas Internas o Externas, sino que además incorpora aquellas referentes al Cumplimiento Normativo Institucional, vale decir aquellas normativas que por alguna disposición establecen la obligatoriedad de remisión de informes a los distintos OEE u Organismos de Control.
- Política de Control Interno.
- Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Código de Ética.
- Protocolo de Buen Gobierno.
- Política de Talento Humano
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Política de Gestión por Procesos (matriz consolidada- mapa de procesos)
- Política de Comunicación Institucional.
- Plan de Capacitación
- Política de Gestión de Riesgos.
- Política De Gestión Documental
- Otros documentos que se aprueben en el futuro y que tengan por finalidad estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

La Políticas Operacionales del Ministerio de Justicia, deberán ser publicadas en el portal web:  
**Institucional-MECIP- Políticas Operacionales**



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 8 -

**7. Vigencia y revisión**

*Las políticas operacionales deberán ser revisadas por los dueños de los procesos, como mínimo de forma anual o cuando se evidencie la necesidad en especial cuando surjan modificaciones en la base legal o normativa que la sustenta. Las políticas operacionales rigen a partir de su aprobación por Resolución de la Máxima autoridad, salvo que la MAI establezca otra medida al respecto.*

**8. Acciones ante incumplimientos de las Políticas operacionales del MJ**

• **Denuncias**

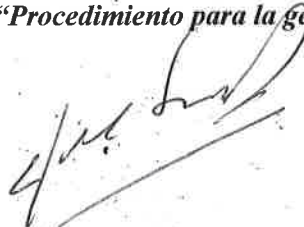
*Cualquier ciudadano o servidor público permanente o contratado del Ministerio de Justicia podrá denunciar el incumplimiento de las políticas operacionales ante la Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción, a través de la misma se podrá dar inicio al proceso de recepción, investigación y eventual aplicación de sanciones, si ellas fueran pertinentes, según lo establecido en la Ley N.º 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil, y el reglamento Interno del Ministerio de Justicia aprobado por Resolución N°983/2017.*

*El MJ dispondrá de los mecanismos pertinentes para la atención de quejas, solicitudes, reclamos, consultas, sugerencias e informaciones referentes a la administración, o al servicio del Sistema Penitenciario las cuales serán canalizadas a través de la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa.*

*Asimismo, se encuentra disponible el portal de la CGR en el siguiente link:  
<https://denuncias.contraloria.gov.py/>*

• **Quejas y Reclamos**

*El Ministerio de Justicia, habilitó en la página de inicio de su sitio web un apartado de que permite a sus distintos grupos de interés contactar con la institución para realizar sus Quejas, reclamos y/o sugerencias, los cuales serán atendidos por Dirección de Comunicación Institucional y Prensa y será tratada conforme el “Procedimiento para la gestión del Buzón de Sugerencias”*



**Resolución N° 1176**

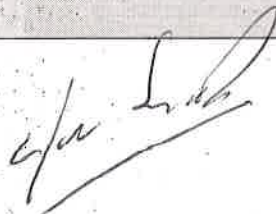
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 9 -

**9. Versionado del Documento**

<b>HOJA DE CONTROL DE VERSIONADO</b>			
<b>N° VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN (Expresada en mes y año)</b>	<b>NATURALEZA DE LA REVISIÓN</b>	<b>VIGENCIA</b>
03	Diciembre 2025	Edición de partida	2026

<b>LISTADO DE OPERACIONES AVANCE DEL MECIP</b>		
<b>ORDEN</b>	<b>COMPONENTES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS.</b>	<b>LISTADO DE OPERACIONES</b>
		<b>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</b>
1.	<b>A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)</b>	<p>Res. 53/2024 Por la cual se Adoptan La Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema De Control Interno Del Modelo Estándar De Control Interno Para Instituciones Públicas Del Paraguay Mecip – 2015.</p> <p>Gestión para la firma del acta de compromiso de la alta dirección, en fecha 17 de junio de 2024.</p> <p>Res. N.º 178/2025 por la cual se conforma el equipo técnico MECIP del ministerio de justicia en el marco de la norma de requisitos mínimos del modelo estándar de control interno MECIP – 2015.</p> <p>Res. N.º 179/2025 por la cual se conforma el equipo de alto desempeño en ética pública (EADE) y se establecen sus funciones “en el marco de la implementación del modelo estándar de control interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP”.</p>
2.	<b>A.1.1 Política de Control Interno (PCI)</b>	Res. N.º 1177/25 Por la cual se aprueba la Política de Control Interno IV
3.	<b>A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)</b>	<p>Res- N.º 1173/25 Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Justicia</p> <p>Declaración de compromisos éticos por dependencia.</p> <p>Resolución N° 735/2025 “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento en Gestión Ética y se dispone su ejecución en el Ministerio de Justicia”</p>



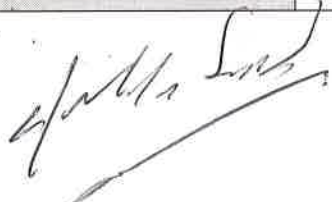


**Resolución N° 1176**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 10 -

4.	A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	Res- N° 1175/25 Por la cual se aprueba el Protocolo de Buen Gobierno del Ministerio de Justicia
5.	A.4 Política de Talento Humano (PTH)	Resolución N° 1172/25 por la cual se aprueban la Políticas de Gestión del Talento Humano versión VI y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias de la institución
<b>COMPONENTES DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN</b>		
1.	B.1 Direccionamiento Estratégico	Resolución MJ N° 502/2024 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Plan Estratégico 2022-2026 del Ministerio de Justicia"
		Resolución MJ N° 174/2025 " Por la cual se aprueba El Plan Operativo Anual (Poa) 2025 Del Ministerio De Justicia."
		Resolución N°266/2025 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Ministerio de Justicia"
		Resolución N° 163/2025 "Por la cual se aprueban las Acciones Prioritarias del Ministerio de Justicia para el año 2025"
2.	B.2 Gestión por Procesos	Resolución N° 1166 "Por la cual se aprueba la Política de Gestión por procesos Versión III del Ministerio de Justicia en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015"
		Resolución N° 1174/2025 "Por la cual se aprueba el Normograma Versión V del Ministerio de Justicia"
3.	B.3 Estructura Organizacional	Decreto N.º 1796/2014 por la cual se reorganiza la estructura del Ministerio De Justicia y se crea el Viceministerio de Política Criminal.
		Resolución N°447/2025 "Por la cual se aprueba los perfiles genéricos de cargos de agente penitenciario, personal de enfermería y otros del Ministerio de Justicia, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay-MECIP"
		Resolución N°300/2023 Por la cual se compilan las resoluciones de estructura orgánica del Ministerio de Justicia






*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 11 -

		<p><i>Resolución N° 371 de fecha 05/05/2025 Por la cual se dispone que la dirección general de establecimientos penitenciarios pase a depender del viceministerio de política criminal, dependiente de esta cartera de estado</i></p>
		<p><i>Elaboración del plan de fortalecimiento institucional de gestión de obras, que contempla el manual interno de procedimientos de gestión documental (2025), como instrumento para estandarizar procesos y mejorar la gestión técnica y administrativa de la DOI.</i></p>
		<p><i>Resolución N° 645/2015 mediante la cual se modifica la denominación de la entonces dirección de obras por dirección de obras e infraestructuras, dependiente de la máxima autoridad, se actualizan sus funciones y se aprueba su estructura orgánica, constituyendo el marco institucional que guía sus responsabilidades y procesos.</i></p>
4.		<p><i>• Resolución MJ/VPC N°002/2025: por la cual se aprueba la estructura orgánica de los centros penitenciarios de reinserción social Martín Mendoza y minga guazú dependiente de la dirección general de establecimientos penitenciarios del viceministerio de política criminal y se establecen las principales funciones.</i></p>
		<p><i>Decreto N° 3296/2015 que crea el consejo nacional de casas de justicia y establece el programa nacional de casas de justicia.</i></p>
		<p><i>Resolución N° 912-2025 por la cual se abroga la resolución n.º 104 del 23 de octubre de 2019 por la cual se dispone la dependencia directa de la dirección de acceso a la información de la máxima autoridad institucional,"</i></p>
5.	<p><b>B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)</b></p>	<p><i>Resolución N° 1162/25 "Por la cual se aprueba la Política de Gestión de Riesgos del Ministerio de Justicia"</i></p>


**Resolución N° 1176**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 12 -

<b>COMPONENTE DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN</b>	
1-	<b>C.1 Control Operacional</b>
	<p>Resolución N° 754 Aprobación el pliego de bases y condiciones, se conforma el comité de evaluación de ofertas y se autoriza a la dirección de contrataciones del ministerio de justicia al llamado a licitación pública nacional n°12/2025 "adquisición de relojes biométricos para el ministerio de Justicia - plurianual id 475098".</p> <p>Resolución N°527 Por la cual se aprueban las bases y condiciones del proceso interno de selección para la recategorización salarial para funcionarios permanentes del ministerio de justicia, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y se abroga la resolución n°370 del 5 de mayo de 2025.</p> <p>*Designación de responsables para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de efluentes cloacales en la penitenciaría regional de coronel Oviedo (resolución N° 373/2025), a partir del memorándum MJ/DOI N° 184/2025.</p> <p>* Designación de responsables para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de efluentes cloacales en la penitenciaría regional de misiones (resolución N° 443/2025), a partir del memorándum MJ/DOI N° 218/2025.</p> <p>* Designación de responsables para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de efluentes cloacales en la penitenciaría regional de emboscada antigua (resolución N° 488/2025), a partir del memorándum MJ/DOI N° 238/2025.</p> <p>* Designación de responsables para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de efluentes cloacales en la penitenciaría regional de san pedro (resolución N° 489/2025), a partir del memorándum MJ/DOI N° 239/2025.</p>
	2.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución MJ/VPC N°005/2025: por la cual se designa encargada de inspección y monitoreo de las intendencias de todos los centros penitenciarios y se establecen funciones y alcance.</li> </ul>

*[Handwritten signatures]*



Resolución N° 1176

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 13 -

3.	C.1.2 Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución MJ/VPC N°001/2025: por la cual se aprueba el reglamento interno del "programa transformación integral para personas privadas de libertad" (PTI) y dispone la implementación del protocolo de aplicación del "programa transformación integral para personas privadas de libertad (PTI) con los formularios correspondientes.</li><li>• Resolución MJ/VPC N°007/2025: por la cual se aprueba el reglamento para la aplicación de sanciones disciplinarias a personas privadas de libertad y el protocolo de procedimiento para la realización de sumarios disciplinarios a PPLS.</li><li>• Resolución MJ/VPC N°009/2025: por la cual se aprueba el reglamento interno de consumo controlado de tereré y mate en el COMPLE.</li><li>• Resolución MJ/VPC N°004/2025: por la cual se reglamenta los programas laborales para los servicios generales (lavandería, cocina, precocina, limpieza y mantenimiento) del centro de reinserción social de minga guazú.</li><li>• Resolución MJ/VPC N°004/2025: por la cual se reglamenta los programas laborales para los servicios generales (lavandería, cocina, precocinada, limpieza y mantenimiento) del centro de reinserción social de minga guazú.</li><li>• Resolución MJ/VPC N°006/2025: por la cual se aprueba el programa laboral de peluquería y barbería como servicio gratuito para personas privadas de libertad en el centro penitenciario de reinserción social de minga guazú</li><li>• Resolución MJ/VPC N°010/2025: por la cual se aprueba el programa "droga cero" de asistencia y rehabilitación de adicciones, a ser implementado en el complejo penitenciario para mujeres privadas de libertad de emboscada (COMPLE) en el marco del convenio entre el ministerio de justicia y el centro familiar de adoración.</li></ul>
----	----------------------	--



Resolución N° 1176

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 14 -

		<p>Resolución N° 524 por la cual se aprueba el manual de procedimiento de los operadores del sistema de video vigilancia en los centros penitenciarios y educativos, para la utilización del sistema de video vigilancia.</p>
4.	C.1.3 Controles	<p>Aprobación de la guía de operaciones básicas de mantenimiento preventivo para generadores eléctricos del MJ (resolución N° 808/2025)</p>
		<p>Aplicación de la resolución N° 481/2024, por la cual se reglamentan los procedimientos para el pago de anticipo financiero, la tramitación de certificados de obra y la devolución de fondos de reparo. Esta normativa sirve de base para la correcta gestión financiera y documental de los proyectos ejecutados por la DOI.</p>
		<p>Formalización del convenio marco de cooperación entre el MJ Y CEAMSO PY para el fortalecimiento de la gestión ambiental. realización de reunión técnica entre CEAMSO y la DOI con directores de centros penitenciarios y educativos a nivel nacional, en la cual se presentó el proyecto de regularización de licencias ambientales y el cronograma de visitas, que prevé 22 auditorías ambientales y 3 estudios de impacto ambiental (EIA). Asimismo, se realizaron visitas técnicas a diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos en el marco del convenio.</p>
		<p>Resolución N°145/2025 "Por la cual se reglamentan los pagos de remuneraciones extraordinarias (O.G 123), remuneraciones adicionales (O.G 125), "Subsidio familiar" (O.G 131), "Bonificaciones" /O.G. 133). "Gratificaciones por servicios especiales" (O.G 137), y "Otros gastos del personal" (O.G 199), al personal permanente, contratado y comisionado, que cumplen funciones en el Ministerio de Justicia, para el ejercicio fiscal 2025.</p>



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 15 -

<p>5. C.2 Competencia, formación y toma de conciencia</p>	<p><i>Resolución N° 694 Por la cual se da por concluido el proceso de evaluación de desempeño al personal contratado, permanente y comisionado del Ministerio de Justicia, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025.</i></p>
	<p><i>Resolución N° 190 Por la cual se aprueba el reglamento de capacitación para el funcionario permanente, comisionado y el personal contratado del ministerio de justicia y se abroga la resolución ministerial N°370 del 19 de mayo de 2017.</i></p>
	<p><i>Resolución N° 255 Por la cual se aprueba el plan de capacitación del funcionario permanente, comisionado y del personal contratado del Ministerio De Justicia Para el Ejercicio Fiscal 2025".</i></p>
	<p><i>Resolución N° 387 Por la cual se modifica la resolución 337 del 22 de abril de 2025 "por la cual se dispone la realización de los cursos de capacitación para funcionarios del ministerio de justicia".</i></p>
	<p><i>Resolución N°230 Por la cual se aprueba el reglamento de pasantías remuneradas como agentes penitenciarios en el Ministerio De Justicia.</i></p>
	<p><i>Capacitación del personal designado en el manejo de las plantas de tratamiento de efluentes (PTAR) y posterior operación efectiva de las mismas, siguiendo procedimientos establecidos por la DOI.</i></p>
	<p><i>Realización de capacitación dirigida a los directores de los centros penitenciarios de minga guazú, Martín Mendoza y COMPLE, sobre el sistema de abastecimiento de agua potable y el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con respaldo en memorándums institucionales de la DOI (2025).</i></p>
	<p><i>Resolución N. °402 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se conforma el comité de evaluación de ofertas y se autoriza a la dirección de contrataciones del ministerio de justicia a realizar el llamado a menor cuantía nacional (MCN) N.° 03/2025 adquisición de unidad de imagen.</i></p>



*Resolución N° 1176*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (VERSIÓN III) EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)**

- 16 -

6.	<b>C.3.1 Sistema de Información</b>	<i>Resolución N° 911 “Por la cual se aprueba el manual de Política De Comunicación Institucional - versión v y se dispone su implementación en el Ministerio de Justicia. - asunción, 28 de octubre de 2025</i>
		<i>Resolución N°1127/2025 “Por la cual se aprueba el Plan de Comunicación Institucional 2025-2026 del Ministerio de Justicia”</i>
7.	<b>C.3.2 Control de Documentos</b>	<i>Resolución N°. 575/25 – por la cual se aprueba la política de gestión documental, conforme a la norma de requisitos mínimos – MECIP 2015, del Ministerio de Justicia.</i>
		<i>Resolución nro. 648 del 30/12/2024 – por la cual se dispone la implementación del sistema de seguimiento de expedientes del ministerio de justicia y se da obligatoriedad de utilización del mismo.</i>
8.	<b>C.4.1.2 Comunicación Interna y Externa</b>	<i>Resolución MITIC n.º 432 por la cual se aprueba las directivas de seguridad para canales de comunicación del oficio del estado.</i>
9.	<b>C.4.3 Rendición de Cuentas</b>	<i>Ley N° 5282/2014 “de libre acceso al ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”</i>



